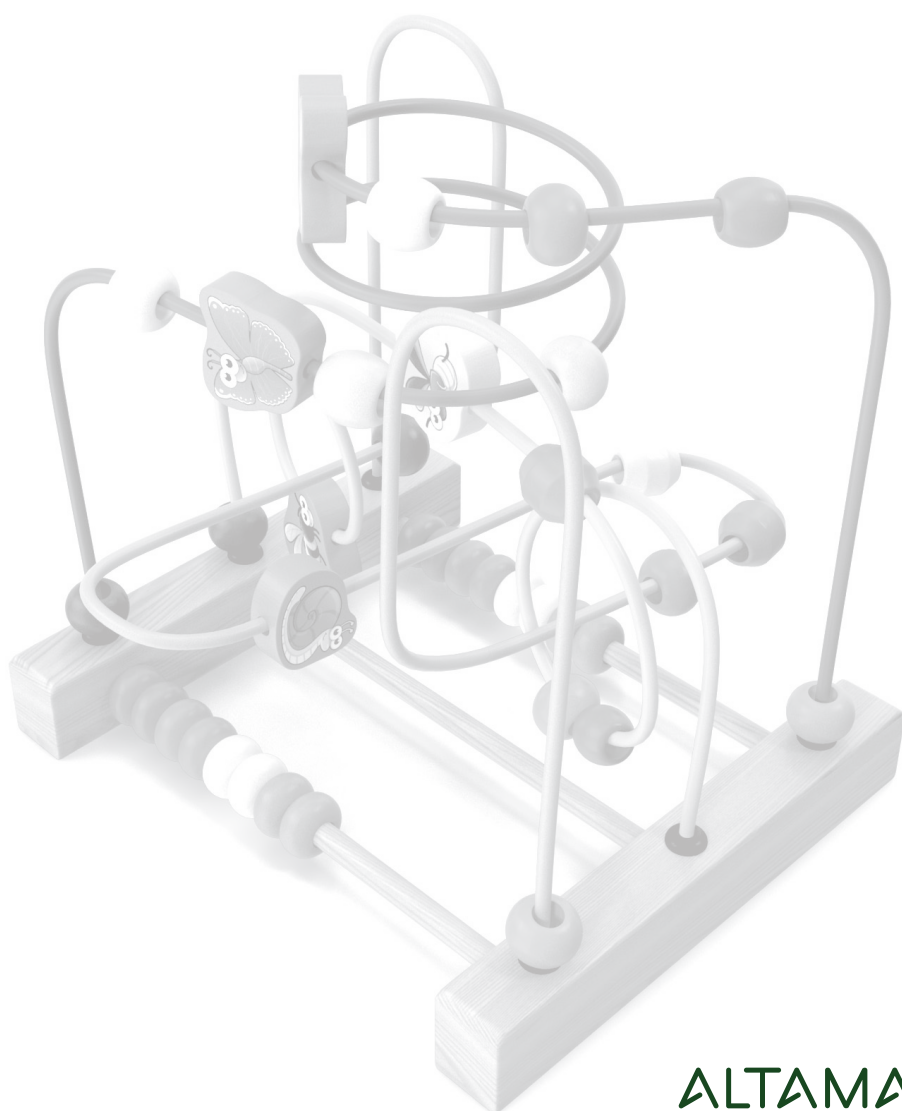


El juego infantil y su metodología

Anexo para Andalucía



Anexo para Andalucía



1. Normativa andaluza relacionada con el ocio y el juego

2. La seguridad de los juguetes en Andalucía



Anexo para Andalucía

3. La publicidad en los juguetes

1. Normativa andaluza relacionada con el ocio y el juego

Existen diferentes disposiciones normativas sobre el juego infantil en Andalucía según el área que ordena: sobre establecimientos recreativos, sobre parques infantiles, sobre las y los profesionales o sobre la utilización de espacios naturales.

Normativa sobre establecimientos recreativos infantiles

Estos establecimientos están regulados por el *Decreto 155/2018 de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre*.

En este decreto se categorizan los establecimientos de actividades recreativas como parques de atracciones y temáticos, parques acuáticos o, los que más nos interesan, los *Establecimientos Recreativos Infantiles*.

Bajo este nombre se identifican los establecimientos públicos que se destinen a ofrecer juegos recreativos y atracciones recreativas diseñados específicamente para público de edad igual o menor de 12 años, espacios de juego y entretenimiento así como a la celebración de fiestas infantiles. Y remarca que las actividades ofertadas no podrán consistir en la formación o el mero cuidado y custodia de niños y niñas.

Asimismo establece que en estos espacios:

- No se podrá acoger de modo regular a público de edades correspondientes a la educación infantil durante el calendario y horario escolares.
- No se podrá admitir a personas menores de 3 años, sin que estén presentes durante toda la estancia una persona responsable acompañante.

Los equipamientos y mobiliario de los establecimientos recreativos infantiles deberán estar adaptados a las edades y características del público al que van dirigidos y deberán reunir los criterios de calidad y seguridad establecidos por la normativa vigente, siéndoles de aplicación, en su caso, las disposiciones sobre seguridad en los elementos de juego y en la práctica del juego previstas en la normativa vigente en Andalucía sobre medidas de seguridad en los parques infantiles.

Asimismo se deberá disponer de personal que controle el acceso, funcionamiento y uso adecuado de los distintos juegos recreativos, atracciones recreativas, espacios de juego y entretenimiento y de aquéllos espacios destinados a la celebración de fiestas infantiles ofrecidos por el establecimiento público.

Normativa sobre parques infantiles

El *Decreto 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles*, es la normativa básica en Andalucía para garantizar la seguridad de los menores en los parques infantiles, tanto de titularidad pública como privada (por ejemplo, en comunidades de propietarios o restaurantes).



Fig. 1. Las actividades de animación y ocio infantil han de estar reguladas para garantizar la seguridad de las criaturas y la calidad de las intervenciones.

Los aspectos más importantes que regula son:

- **Ubicación y Protección.** Los parques deben estar situados a una distancia mínima de 30 metros del tráfico rodado o contar con barreras naturales o artificiales que impidan el acceso inmediato de los niños a la calzada.
- **Señalización Obligatoria.** Los parques deben disponer de carteles visibles que incluyan:
 - La prohibición de uso por parte de adultos.
 - La edad recomendada para los diferentes tramos de juego.
 - La prohibición de entrada de animales y vehículos de motor.
 - Información sobre el centro sanitario más próximo y teléfonos de emergencia.
- **Accesibilidad.** Es obligatorio que los parques **sean** accesibles para menores con discapacidad, promoviendo un entorno lúdico inclusivo.
- **Superficies y Mantenimiento.** El suelo debe ser de materiales amortiguadores (blandos) para reducir el impacto de las caídas.
- **Acompañamiento.** Los menores de tres años deben estar siempre acompañados por una persona adulta responsable mientras se encuentren en las áreas de juego.

Normativa sobre la formación de profesionales del ocio

La formación de los profesionales de ocio en Andalucía se llevará a cabo en las escuelas de ocio, reguladas por el *Decreto 89/2018, de 15 de mayo, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre en la Comunidad Autónoma de Andalucía y las enseñanzas a impartir por las mismas.*

Las Escuelas de Tiempo Libre son centros que tienen como finalidad:

- La formación, perfeccionamiento, especialización o reciclaje en las actividades y técnicas orientadas a la promoción y adecuada utilización del tiempo libre infantil y juvenil.
- Llevar a cabo otras acciones formativas complementarias orientadas a la promoción de la participación social de la juventud, la formación de personas que trabajen con jóvenes y aquellas otras que contribuyan a la consecución de sus objetivos.

Las enseñanzas que impartan en estas Escuelas son de dos tipos:

- Enseñanzas sistematizadas, conducentes a la obtención de los Diplomas o certificados de: Monitor/a de Actividades en el Tiempo Libre, Infantil y Juvenil; Director/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil; e Informador/a Juvenil.
- Actividades formativas, orientadas a la promoción de la dinamización, participación social de la juventud, a la consecución de los objetivos de la Escuela y la formación de personas que trabajan con jóvenes.

En estas enseñanzas se contemplará la igualdad de género de forma transversal así como la prevención y la atención de situaciones de violencia de género en personas jóvenes.

Normativa sobre la utilización de espacios naturales

¡Tenlo en cuenta!

Estas actividades deberán ejercerse de manera que no conlleven repercusiones negativas sobre el medio natural, no alteren el normal funcionamiento de los equipamientos e infraestructuras, ni obstaculicen la realización de estas actividades por otros usuarios.

El Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre la organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía, regula estas actividades temporales e itinerantes, organizadas por Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, que se desarrollen en los espacios naturales de la Comunidad Andaluza, en el marco de actividades de tiempo libre. La finalidad de la regulación es doble:

- Por un lado, garantizar la práctica de tales actividades preservando la educación e integridad física de los participantes.
- Por otro, la protección y conservación de los recursos naturales.

El Decreto 15/2011, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los parques naturales. En este Decreto se establecen como actividades de uso público, de turismo activo y de ecoturismo (romerías, fiestas populares, eventos deportivos, acampadas o campamentos juveniles) sometidas a autorización. Asimismo, especifica las actividades de que no estarán permitidas en estos espacios.

2. La seguridad de los juguetes en Andalucía

Los juguetes deben ser siempre seguros y han de escogerse considerando los valores y capacidades que pueda desarrollar el niño o la niña con su uso, de forma que estimulen su creatividad y favorezcan la experiencia de interacción con el mundo.

En Andalucía han aparecido algunas noticias preocupantes:

Uno de cada cuatro juguetes vendidos en Andalucía incumple las normas de etiquetado o seguridad

La inspección de Consumo de la Junta controla más de 400 artículos dentro de una campaña que en 2022 se saldó con la detección de incumplimientos en el 24% de las actuaciones

ABC (25/12/2023)

Sociedad

Consumo intensifica las inspecciones de juguetes en Navidad y retira ocho productos inseguros del mercado

La Junta de Andalucía refuerza los controles en plena campaña de compras y recuerda las recomendaciones para adquirir juguetes y material pirotécnico con seguridad

Cadena SER (25/12/2023)

¡Tenlo en cuenta!

En el proceso de compra, la Dirección General de Consumo recomienda que:

- Siempre que sea posible, probar el juguete en el propio establecimiento para comprobar su estado y funcionamiento.
- Se solicite y conserve el ticket o factura, ya que será imprescindible en caso de devolución o reclamación.
- Que se prioricen las compras en establecimientos adheridos al Sistema Arbitral de Consumo, que facilita la resolución de conflictos de forma rápida y gratuita.

Documento 1

Etiquetado PEGI

Los videojuegos con clasificación PEGI incorporan en su envase o ficha técnica digital distintivos de color y números que señalan la edad mínima aconsejada: verde (3 y 7 años), naranja (12 y 16 años) y rojo (18 años).

Además, el sistema incluye iconos informativos que alertan de la presencia de determinados contenidos dentro del videojuego: lenguaje inapropiado, discriminación, referencias a drogas, escenas de miedo, contenido sexual, violencia, elementos relacionados con el juego de azar o la posibilidad de jugar online.

Requisitos de seguridad en los juguetes

Para evitar este tipo de situaciones, la Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía intensifica la campaña de revisión de juguetes en Andalucía para garantizar que cumplen todas las garantías.

En este sentido destaca la importancia a la hora de elegir un producto que se compruebe previamente que:

- Lleve la **marca CE** bien visible y legible, en la que el fabricante asegura que cumple la normativa de seguridad establecida por la Unión Europea.
- Aparezca impreso el **nombre del fabricante**
- Incluya las **instrucciones de uso en castellano**.
- Contengan las **advertencias** necesarias si entrañan algún **riesgo especial**.
- Los juguetes destinados a **menores de tres años** deben incluir el **símbolo de limitación de edad**. Además, conviene comprobar que no tengan piezas pequeñas que se puedan desprender y producir riesgo de asfixia, así como cintas, elásticos, cuerdas o cadenas con una longitud que permita que se pueda enredar en el cuello.
- Eviten **productos fabricados con plásticos frágiles**, susceptibles de romperse en pedazos pequeños y dejar bordes cortantes.
- Asegurarse de que las pinturas empleadas en los juguetes **no se destiñan** fácilmente.

Los juguetes que no cumplan estos requisitos, se considera que no tienen suficientes garantías de seguridad.

Requisitos en los juguetes electrónicos

Si se va a optar por juguetes electrónicos, plantea tener en cuenta que estos deben cumplir requisitos adicionales:

- No pueden incorporar dispositivos que generen calor, y los que necesitan conexión a la red eléctrica, deben incluir un transformador de 24 voltios.
- Si el artículo emplea pilas, deberá contar con un compartimento aislado y protegido.
- En la adquisición de videojuegos, hay que consultar el etiquetado específico del sistema PEGI (Pan European Game Information), que orienta sobre la edad recomendada para cada título mediante un código de clasificación ampliamente reconocido en Europa. (Doc. 1)

Por otra parte, esencial promover un uso responsable y moderado, especialmente en las edades más tempranas.

Se hace especial incidencia en la importancia de reflexionar a la hora de adquirir un dispositivo con pantalla (teléfono móvil, tableta, videoconsola portátil, etc.), teniendo en cuenta los efectos negativos que pueda tener, sobre la niña o el niño, por un uso o exposición excesivos a una pantalla. Efectos como, por ejemplo, en la salud ocular, riesgo de trastornos del sueño, de sedentarismo y obesidad, merma del desarrollo cognitivo o la adicción tecnológica.

3. La publicidad en los juguetes

A pesar de todo el esfuerzo que llevan a cabo administraciones públicas, instituciones, escuelas y otros servicios socioeducativos, el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA), a menudo, en sus informes llegan a conclusiones poco alentadoras:

El 54% de los anuncios de juegos y juguetes emitidos estas navidades contienen un tratamiento sexista

El porcentaje aumenta por segundo año consecutivo, según el informe elaborado por el Instituto Andaluz de la Mujer y el Consejo Audiovisual de Andalucía

Andalucía, 03/01/2018

El informe realizado el 2018, ha analizado 433 anuncios de juegos y juguetes en catálogos y televisión durante el período previo a las compras navideñas, ha obtenido estos resultados:

- El 54% de los anuncios aparecidos en catálogos y televisiones en estas navidades infringen algún punto del Decálogo para una Publicidad No Sexista, porcentaje que vuelve a subir por segundo año consecutivo.
- Las buenas prácticas bajan, al pasar del 30,6% de 2016 al 28% de los anuncios en las navidades de 2017.
- El resto de anuncios, un 18%, son neutros, ocho puntos menos que en el año anterior.

Recomendaciones para eliminar estereotipos

Ya desde 2014, ambas instituciones (el CAA y el IAM) elaboraron unas recomendaciones para eliminar los estereotipos sexistas que inundan la publicidad de juguetes.

Estas recomendaciones estaban dirigidas tanto a medios de comunicación como a profesionales de la publicidad y fabricantes de juguetes, proponiéndoles el cumplimiento de un código de buenas prácticas, basándose en estos principios:

1. Evitar que los anuncios de las distintas categorías de juguetes se dirijan de manera exclusiva, expresa o implícitamente, a cualquiera de los dos sexos; eludiendo así las estrategias publicitarias clásicas basadas en la exclusión sexual.
2. Evitar que los anuncios que confieran roles profesionales a niños y niñas conforme a los estereotipos tradicionales, o que induzcan la percepción de diferente valor profesional asignado a uno de los dos géneros (médico/enfermera, piloto/azafata).

3. Rehuir los anuncios que enfatizan la representación de niñas emulando estereotipos adultos asignados a las mujeres, especialmente los que impliquen culto al cuerpo y a la belleza, seducción o magnificación de la apariencia.
4. Eludir las representaciones de juguetes y accesorios que incorporen elementos de una temprana sexualización de las niñas entre los seis y los trece años, evitando las imágenes, vestuario y comportamientos erotizantes o centrados en el atractivo sexual.
5. Rehuir los anuncios que enfatizan la representación de niños emulando estereotipos adultos asignados a los hombres, en particular los asociados a los valores estereotipados de poder, fuerza, valor, riesgo, velocidad, atrevimiento y desafío.
6. Eludir las voces excesivamente agresivas, imperativas, violentas y exhortadoras.

Campañas de Juego y el Juguete No sexista, No violento

La Junta de Andalucía y el Instituto Andaluz de la Mujer llevan a cabo periódicamente, campañas de comunicación y sensibilización sobre el **Juego y el Juguete No sexista, No violento**.

Está dirigida tanto al público en general como específicamente al ámbito educativo y a las familias con niñas y niños, con la finalidad de sensibilizar sobre la necesidad de erradicar tanto el sexismo como la violencia que, a menudo, se encuentran arraigados en algo tan fundamental como los juguetes.

De esta manera se pretende contribuir así desarrollo de actitudes y comportamientos de cooperación, respeto a las diferencias y relaciones de igualdad entre las niñas y los niños.

La última campaña tiene como lema «**Las reglas del juego están cambiando**» consta de:

- Un vídeo coeducativo para la formación y sensibilización sobre el juguete no sexista.

<https://www.youtube.com/watch?v=1zeds1gXCdk>

- Elementos de cartelería con ejemplos de situaciones no sexistas que se deberían normalizar.
- Un dossier didáctico con propuestas de actividades para trabajar estos conceptos de manera lúdica y educativa, tanto en casa como en la escuela.
- Un decálogo que sistematiza en diez puntos las ideas básicas de este lema.

Estas campañas parten del principio de que los juguetes son mucho más que simple entretenimiento; son herramientas esenciales en el desarrollo infantil, que influyen en cómo las niñas y los niños comprenden e interactúan con el mundo, cómo se interrelacionan con los demás y como construyen su identidad, huyendo de los estereotipos de género tradicionales que pueden limitar estas experiencias.

Decálogo

NUEVAS REGLAS DEL JUEGO

- Juguetes, ni de niños ni de niñas: solo juguetes.**
Usar etiquetas en los juegos les limita. Ampliar sus horizontes de juego es desarrollar sus aficiones, así como multiplicar las metas y logros en el futuro.
- Elegimos juguetes según edad.**
Hay una edad para todo y un juego para cada edad: esta es la mejor forma de elegir de acuerdo a lo que les guste y las habilidades según la etapa de vida en la que se encuentran.
- Enseñamos autonomía.**
Aprender a cuidarse y a cuidar de otras personas. A través de los juegos didácticos comienzan a descubrir las responsabilidades y los cuidados.
- Iguales pero diferentes.**
Juegos y lecturas que introduzcan a los y las participantes en la multiculturalidad para fomentar la empatía, el respeto al prójimo y a la diversidad de costumbres.
- Mirando más allá de las nuevas tecnologías.**
Explorar el aprendizaje en movimiento, salir al aire libre y disfrutar de un paseo en bicicleta son excelentes alternativas para fomentar el desarrollo psicomotriz. Así fomentaremos hábitos saludables como la actividad física de manera regular.
- Usamos el diálogo como solución.**
Evitar juguetes y videojuegos violentos y con lenguaje sexista, así como aquellos que muestran comportamientos agresivos hacia las mujeres. Asimilar la resolución de problemas de forma dialogante y cooperativa es primordial para su desarrollo como personas adultas.
- Desmontar los estereotipos.**
Optar por diferentes tipos de juguetes les proporcionará la visión de que hay distintos estándares de belleza, lo que reforzará su autoestima.
- Habilidades y creatividad.**
Impulsaremos con sus juegos la mejora de sus habilidades y su creatividad, ya sean rompecabezas, juegos de construcción o actividades artísticas.
- Cantidad no significa felicidad.**
Un mayor número de juguetes no aumentará sus horas de juego, ni su creatividad.
- Escuchar, escuchar... Y comprender.**
Tienen toda la vida por descubrir y muchas preguntas que hacer. Participa en sus juegos y haz que reflexionen, ampliando siempre sus miras. Somos el espejo en el que se miran.

Fig. 2. Decálogo de la campaña: «Las reglas del juego están cambiando».

The figure shows three vertical posters for the campaign "Las reglas del juego están cambiando". Each poster has a white background with a central image of a toy character. The top of each poster reads "CAMPAÑA DEL JUEGO Y EL JUGUETE NO SEXISTA, NO VIOLENTO".

- Poster 1 (left):** Features a girl astronaut toy. The text says "LAS reglas DEL juego ESTÁN cambiando" and includes the quote: "Laura ha logrado que cumpla mi sueño de ir a la Luna".
- Poster 2 (middle):** Features a boy chef toy. The text says "LAS reglas DEL juego ESTÁN cambiando" and includes the quote: "Gracias a Carlitos ahora también cocino".
- Poster 3 (right):** Features a girl soccer player toy. The text says "LAS reglas DEL juego ESTÁN cambiando" and includes the quote: "Desde que Daniel me nombró capitana del equipo disfruto mucho más".

Each poster includes a QR code in the bottom left corner and logos for the organizing institutions (Andalucía, Sevilla, and other entities) in the bottom right corner.

Fig. 3. Cartelería de la campaña: «Las reglas del juego están cambiando».

Documento 2

Más de 25 años trabajando para promover el juego y el juguete no sexista, no violento

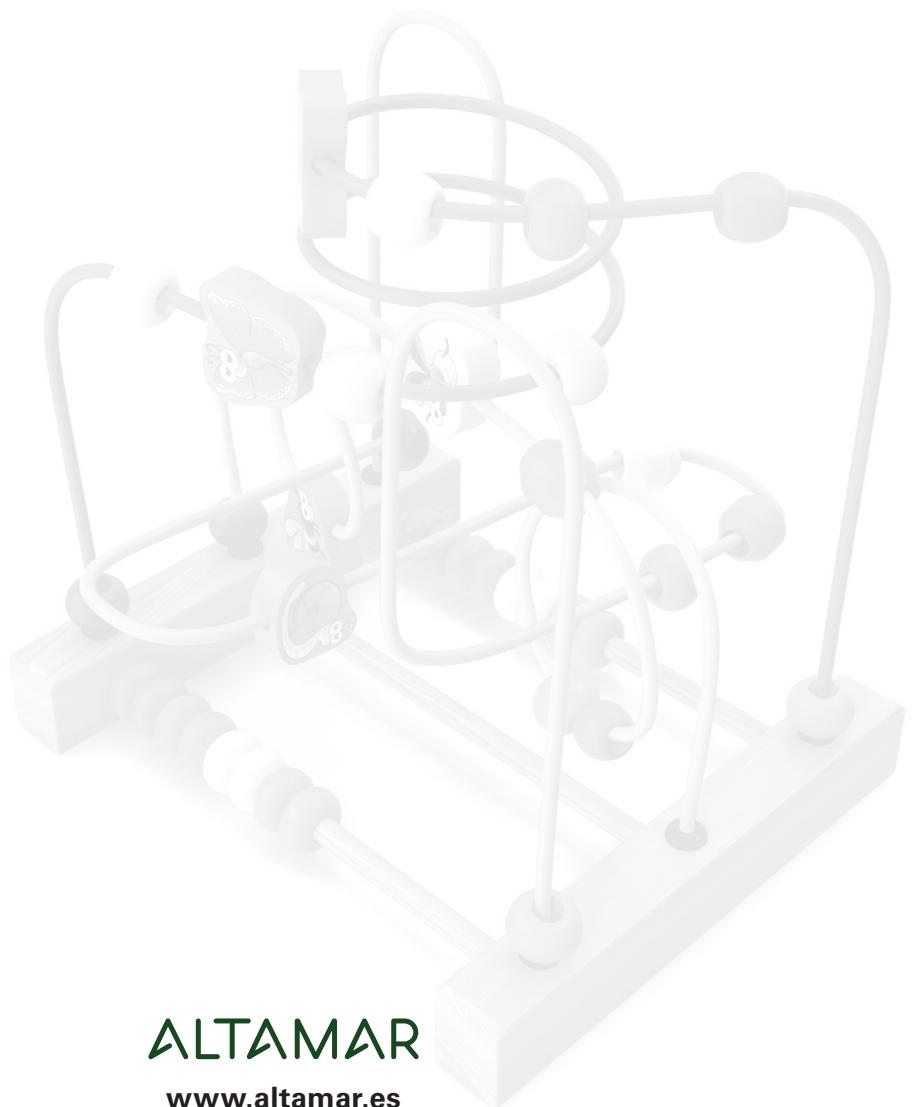
El Instituto de la mujer publica cada año, desde 1995, en la época navideña, un video de la *Campaña de Juego y el Juguete No sexista, No violento*. Cada Campaña gira en torno a un lema, dirigido generalmente a niñas y niños de edades correspondientes a Educación Infantil y Primaria, profesorado, madres y padres.

Con motivo del 25 aniversario publicó un video que recoge los diferentes lemas de las Campañas realizadas durante estos 25 años.

<https://www.youtube.com/watch?v=YzffLDboQ1U>

Algunos otros videos de la campaña son estos:

- «Olvídate de las etiquetas»:
<https://www.youtube.com/watch?v=er6yL5y2HIE>
- «Lo que juegan hoy lo vivirán mañana»:
<https://www.youtube.com/watch?v=7Ur2H1yGpco>
- «Jugando libres e iguales»:
<https://www.youtube.com/watch?v=vyNPOdIffVM>
- «Nuestro futuro está en juego»:
<https://www.youtube.com/watch?v=exIWSqbVwGs>



ALTAMAR
www.altamar.es